

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 039/2001

**ASUNTO: GERENCIA DE ENTIDADES FINANCIERAS -
AUTORIZACION DE USO DE RESERVAS PARA CUBRIR
OBLIGACIONES DEL PROGRAMA GOBIERNO ALEMAN
– SECTORIAL II**

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Contrato de Préstamo celebrado entre KREDITANSTALT FUR WIEDERAUFBAU, Frankfurt am Main (KFW) y la República de Bolivia (Prestatario) de 22 de marzo de 1989.

La Resolución de Directorio N°137/89 de 25 de julio de 1989 que aprueba el Reglamento, el Contrato de Participación y el Documento de Reconocimiento de Deuda y Promesa de Pago de la Cooperación Financiera Alemana – Programa Sectorial II.

El Adendum al Convenio Subsidiario suscrito entre la República y el Banco Central de Bolivia de 21 de febrero de 1994.

El Informe de la Gerencia de Entidades Financieras GEF-SRRA N° 167/2001 de 17 de mayo de 2001.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales SANO 008/2001 de 21 de mayo de 2001.

CONSIDERANDO:

Que el Banco Central de Bolivia es el órgano ejecutor del Contrato de Préstamo suscrito entre la KFW y la República de Bolivia.

Que de acuerdo a los contratos vigentes con el Organismo Financiador (KFW) el Banco Central de Bolivia debe cumplir ineludiblemente con el servicio de la deuda del préstamo contraído por la República de Bolivia, conforme al plan de pagos existente.

Que la falta de recursos en el disponible del Programa Sectorial II es atribuible a varias causas incluyendo la imposibilidad del BCB de colocar los recursos de esta Línea de acuerdo a la Ley 1670, la cartera en mora de los bancos en liquidación y la diferencia cambiaria.

//2. R.D. N° 039/2001

Que el Informe de la Gerencia de Asuntos Legales SANO 008/2001 menciona que el Directorio del BCB en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 73 y 75 de la Ley N° 1670, aprobó la constitución de una Reserva Legal para cubrir eventuales pérdidas, así como otras reservas. En consecuencia, corresponde al Directorio aprobar la aplicación de las reservas constituidas para cubrir el servicio de la deuda externa del Programa Sectorial II – Gobierno Alemán con la KFW.

Que el Informe GEF-SRRA. N° 167/2001 de la Gerencia de Entidades Financieras menciona que serán insuficientes los recursos disponibles de la Línea Sectorial II , solicitando la utilización de los importes de \$us.77.266.28 y \$us.76.605.03 de la cuenta “Reservas para Pérdidas de Líneas de Desarrollo” para cubrir el servicio de la deuda externa con vencimiento al 30 de junio de 2001 y 31 de diciembre de 2001, respectivamente.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Autorizar la utilización de los importes de \$us. 77.266.28 y \$us.76.605.03

de la cuenta “Reservas para Pérdidas de Líneas de Desarrollo” para cubrir el servicio de la deuda externa del Programa Gobierno Alemán Sectorial II con la KFW al 30 de junio y al 31 de diciembre de 2001.

Artículo 2.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 22 de mayo de 2001

Juan Antonio Morales A.

Armando Pinell S.

Jaime Ponce G.

Juan Medinaceli V.

Armando Méndez M.